

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

32689 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, Servicio de Patrimonio del Estado, por el que se hace público el acuerdo de deslinde de las parcelas sitas en c/ Corazón de María nº 36 y 36 (B) y avenida de América nº 45 (B) en el término municipal de Madrid.*

El Delegado de Economía y Hacienda de Madrid con fecha de 1 de junio de 2016 ha dictado el siguiente acuerdo:

"En relación con el expediente de la referencia, la Jefe de Servicio del Patrimonio del Estado que suscribe somete a V.I. la siguiente propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. La Administración General del Estado es titular de tres fincas urbanas procedentes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), e incorporadas al Patrimonio del Estado mediante Acta de 31 de octubre de 2000, cuya descripción es la siguiente:

A) Parcela A-2, sita en Av. de América nº 45 (B):

Superficie: 546,10 m².

Linda: Norte, en línea de 12,70 con parcelas 17-C1 y 17-C2; Sur, en línea de 12,70 m con zona de servicio de Autopista de Barajas; Este, en línea de 43 m con terrenos de la agrupación; Oeste, en línea de 43 m con parcelas 17-A1, 17-A2 y 17-A3.

Registro de la Propiedad de Madrid nº 21, finca nº 9561, tomo 2659, libro 2659, folio 106.

Referencia catastral 3472916VK4737A0000QB.

B) Parcela A-1, sita en C/ Corazón de María nº 36 (B):

Superficie: 207,50 m².

Linda: Norte, en línea de 12,50 m con la calle Corazón de María; Sur, en línea de 9,50 m con terrenos de la agrupación; Este, en línea de 22 m con terrenos de la agrupación; Oeste, en línea de 20 m con parcela 17-C1 adjudicada al mismo CSIC.

Registro de la Propiedad de Madrid nº 21, finca nº 9560, tomo 2659, libro 2659; folio 105.

Referencia catastral 3472915VK4737A00000GB.

C) Parcela C-1, sita en C/ Corazón de María nº 36.

Superficie: 805,75 m².

Linda: Norte, en línea de 32,50 m con calle Corazón de María; Sur, en línea quebrada compuesta de 4 rectas de 25,50 m, 3 m, 2 m y 4,50 m con terrenos de la agrupación; Oeste, en línea de 25 m con parcela C-2; Este, en línea de 21 m con

terrenos de la agrupación.

Registro de la Propiedad de Madrid nº 21, finca nº 9559, tomo 2659, libro 2659; folio 104.

Referencia catastral 3472910VK4737A00001JZ.

Las tres parcelas están incluidas en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el nº 1987 724 28 999 0172 001.

Segundo. De conformidad con el oficio recibido de la Subdirección General de Patrimonio del Estado de fecha 31 de marzo de 2003 y con los informes de la Abogacía del Estado de 10 de junio de 2003 y 20 de enero de 2015, es preciso proceder al deslinde de las tres fincas patrimoniales antes descritas (C1, A1 y A2).

A estos efectos la Unidad Técnico Facultativa de esta Delegación de Economía y Hacienda ha emitido informe de fecha 4 de diciembre de 2015 en el que indica que las fincas a deslindar están actualmente siendo utilizadas como zonas privadas de aparcamiento por los vecinos de los inmuebles colindantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Por resolución de 7 de julio de 2005, de la Dirección General de Patrimonio del Estado, se delega en los Delegados Provinciales la competencia de incoación del procedimiento para deslindar los bienes patrimoniales de la Administración General del Estado del artículo 51 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Para resolver la cuestión de la ubicación exacta de las parcelas C1 y A1, sitas en Calle Corazón de María n.º 36 y 36 (B) y de la parcela C2 sita en Avenida de América n.º 45 (B) -antes n.º 55-, de titularidad patrimonial, se precisa la práctica del deslinde citado según lo prescrito en los artículos 50 a 54 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 61 a 67 del Reglamento General de la Ley 33/2003, aprobado mediante Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Tercero. El apeo dará comienzo entre el 1 y el 15 de octubre de 2016, cumpliéndose lo establecido en el artículo 64 del citado Reglamento General de la Ley 33/2003 respecto a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radican la fincas afectadas (Madrid), con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que hayan de dar comienzo las operaciones de apeo.

Considerando estas disposiciones legales de pertinente aplicación, acuerdo el deslinde del inmueble del Estado que se menciona, resolución que se comunicará al Registro de la Propiedad correspondiente".

El plazo para la presentación de alegaciones y cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos comienza el día siguiente a la fecha de publicación en este Boletín hasta el 7 de septiembre de 2016.

Madrid, 27 de junio de 2016.- La Delegada de Economía y Hacienda,

por sustitución, la Secretaria General de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, María del Carmen Díaz González.

ID: A160041127-1